

ARTÍCULO 90 FXVIII DE LTAIPSLP:



DE ACUERDO AL ARTICULO 284, FRACCION I Y II DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, QUE ESTABLECE EL TIEMPO QUE COMPRENDE EL PERIODO ELECTORAL; NO SE GENERA INFORMACION EN VIRTUD DE NO ESTAR EN TIEMPOS DEL PROCESO ELECTORAL.